



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 743-136/18
SIL

DECRETO N° 11090 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Odontóloga GUZMAN MONICA CARINA, CUIL 27-27647471-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico" a partir del 18 de junio de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación pertinente de la mencionada profesional con el objeto de la cobertura del cargo vacante de referencia, contando a tales fines con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, el cargo vacante es producto de la renuncia del Odontólogo Víctor Hugo Anze y se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6.046 y N° 6.113;

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la Dra. Guzmán, en el referido cargo, a partir del 18 de junio de 2.018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia:

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 4133-S-18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la mencionada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite informe de competencia;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Téngase por designada interinamente a la Od. GUZMAN MONICA CARINA, CUIL 27-27647471-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en la U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico", a partir del 18 de junio de 2.018 y hasta tanto se realice el llamado a concurso pertinente.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-25 Hospital "Monterrico" -

LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE HUBIERA EN VISTA



[Firma]
EJECUTIVA LAUDIA PESELA HUANGA
Ministerio de Salud
San Salvador de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11090

III CDE. A DECRETO N°

S.

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO PEDRO EGUREN
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CECILIO ALBERTO MADRIGAL
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO.



Esc. CLARA ANGELOTTI RICA
Secretaría de Despacho
Ministerio de Salud